

CONCON, 20 DIC 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 4078 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Ord. N°566/2023 de fecha 14 de diciembre de año 2023, con autorización de alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE a GUSTAVO FLORES CORTES CI. [REDACTED] Técnico administrativo de la Dirección Cesfam como suplente para que administre el fondo fijo del cesfam y del Programa de Resolutividad de Concón en ausencia de doña Alejandra Aracena C., a contar del mes de Diciembre del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 DIC 2023